



MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101-7-200800-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y JHONAIRE S.A.S

Entre los suscritos a saber, Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025, y orden interna 001 del 02 de enero 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, respectivamente quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte la entidad JHONAIRE S.A.S, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 901251128-9, teniendo como representante legal al señor JOHN JAIVER ALVAREZ ROMANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.287.092 expedida en Bucaramanga Santander, quien en el texto de esta modificación se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200800-25, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 08/10/2025 la Unidad prestadora de Salud Santander, suscribió la aceptación de oferta No. 101-7-200800-25, la cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.5", por un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00) incluido IVA, distribuidos por vigencias, así: VIGENCIA 2025: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000) INCLUIDO IVA 2026: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000,00) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.
2. Que la aceptación de oferta No. 101-7-200800-25, inicio su ejecución el pasado 10/10/2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025- 018778 - REGI5 de fecha 10/10/2025, suscrita por el Jefe de la Unidad prestadora de Salud Santander.
3. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-273970-UPRES/GRULO 22.3 de fecha 20 de diciembre de 2025, el Supervisor de la aceptación de oferta, señor Intendente Jefe ABELARDO DIAZ TORRES Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander, solicita reducción de recursos de la vigencia 2025 Recurso 16, por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.527,434,00) incluido IVA, a la aceptación de oferta No. 101-7-200800-25, suscrito con JHONAIRE S.A.S, la cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.5". indicando que... El proceso de aires acondicionados fue presentando mediante estudio de conveniencia y oportunidad con fecha 21/02/2025 al área de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Santander, proyectándose para la presente anualidad 2025 con inicio de ejecución al mes de Mayo, consolidando la realización, ejecución y desarrollo al plan de mantenimientos con tres rutinas de manera trimestral; en costos promedios de ejecución de diez millones de pesos moneda legal Colombiana (\$10.000.000,00) recursos que de acuerdo a la planeación establecida, cubrirían de manera acertada los mantenimientos tanto de manera preventiva como los correctivos de estos bienes muebles; en aras de mantener su conservación y vida útil de los mismos.

Siendo así el contrato a ejecutar fue asignado con fecha de inicio 10/10/2025 para el cuarto trimestre del año en curso, lo cual repercutió en el retraso de los mantenimientos preventivos y correctivos, además de

la modificación de las rutinas del servicio en los tiempos que se tenían programados de manera trimestral, hecho que genero anormalidad en la ejecución proyectada de manera inicial diezmándose la realización de las actividades técnicas lo cual al no existir un lapso de tiempo prudencial con el cual poder reintervenir los equipos en acciones preventivas y de mantenimiento redujo la ejecución al recurso inicialmente solicitado, ya que de hacerlo en secuencias consecutivas no necesarias se podría llegar a incurrir en detrimento de los recursos y se fallaría en la planeación.

Ahora bien, es muy importante aclarar que el consumo de los recursos dentro del proceso en ejecución está ajustados a los servicios que fueron prestados por parte del operador discriminados dentro de los reportes incluidos a la facturación en la cual se hace claro el servicio ejecutado para las consolas, insumos y mantenimientos efectuados y de recambio necesarios para los equipos

El comportamiento en ejecución desde el inicio del mismo; refiere una implementación normal dentro de las mensualidades transcurridas y las ejecuciones causadas, las afectaciones económicas al proceso a la fecha muestran una ejecución del 35% radicadas en el área de tesorería de la unidad sobre el valor adjudicado de manera inicial

Siendo así se hace necesario disponer, mantener, preservar y reducir los recursos que previa su dinámica de ejecución presentada por parte del contratista, en la que se intervino el sistema de aires acondicionados y de refrigeración para la Unidad Prestadora de Salud Santander y sus establecimiento complementario y primario y que estos no serán ejecutados para la presente vigencia 2025 por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINITISIETE MIL CUATROCIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16.527.434,00) y mantener los recursos asignados para la vigencia 2026

Por lo anterior y manteniendo la vigencia al proceso de contratación y conservando los valores ofertados en el acuerdo inicial por parte de la entidad y manifestando esta su intención de dar continuidad a la prestación de los servicios en respuesta evocada a solicitud referida con fecha 15/12/2025 firmada por la representante legal JHON JAVIER ALVAREZ ROMANA entidad JHON AIRES SAS y quien ACEPTA la reducción de recursos por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINITISIETE MIL CUATROCIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16.527.434,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2025 y mantener los recursos asignados para la vigencia 2026....

4. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con la revisión y correspondiente **autorizado** por el señor Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, jefe Unidad prestadora de Salud Santander, el día 20 de diciembre de 2025, una vez aprobada la justificación de modificación se procedió a dar cumplimiento a la misma.
5. Que mediante documento de fecha 18 de diciembre 2025, la entidad JHONAIRE S.A.S, acepta la modificación 001 a la aceptación de oferta No. **101-7-200800-25**.
6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN N° 001 a la aceptación de oferta **101-7-200800-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

7. **CLÁUSULA PRIMERA:** Realizar modificación a la CLAUSULA VALOR de la aceptación de oferta Nro. **101-7-200800-25**, en el sentido de reducir la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.527.434,00) incluido IVA., Recurso 16: de la vigencia 2025 así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR ONICIAL	\$30.000.000,00	\$3.000.000,00	\$33.000.000,00
REDUCCIÓN No. 001	-\$16.527.434,00	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL	\$13.472.566,00	\$3.000.000,00	\$16.472.566,00

Por lo anterior, se actualiza el presupuesto de la Aceptación de Oferta de prestación de servicios Nro. **101-7-200800-25**, quedando un valor total de (\$16.472.566,00=) DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, distribuido por vigencias así:
Vigencia 2025 – Recurso 16: \$ 13.472.566,00

Vigencia 2026 – Recurso 16: \$ 3.000.000,00

El anterior movimiento y/o reducción se realiza con cargo al Certificado de Registro Presupuestal en el SIIF No. 159625 con el SFI No. 1547 y de fecha 08/10/2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la regional de aseguramiento en salud No. 5. Quedando un valor total de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el contratista a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la Aceptación de la Oferta y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente modificación No.001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

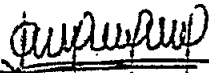
CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 de la Aceptación de Oferta de prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Repuestos y Accesorios para Aires Acondicionados Nro. 101-7-200800-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la correspondiente reducción de Registro Presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, **24 = 12 - 25**

EL CONTRATANTE,


Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA,


JOHN JAIVER ALVAREZ ROMANA
Representante Legal JHONAIRE S.A.S.
NIT: 901251128-9

Elaboró:


SI. **GUSTAVO CONTRERAS ARRIETA**
Analista de Contratos Rases Nro. 5

Revisó:



J. **JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**
Analista de Contratos Rases Nro. 5

Revisó:


CT. **MAGNALY GONZALEZ TELLEZ**
Jefe Grupo contratos Rases Nro. 5 (E)

Revisó:


MY. **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera Rases Nro. 5


PUN-08 **EDINSON CASTILLO GONZALEZ**
Abogado Rases Nro. 5

Fecha elaboración: 21/12/2025

Transversal 154 Nro. 24-147 Conjunto Vista Azul Campestre Local 10 Barrio el Bosque
Sector Cañaveral, municipio de Floridablanca (Santander).
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED
MAY 15 1964

TO THE DIRECTOR
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

100-100000

RECEIVED

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

MAY 15 1964

100-100000

RECEIVED
MAY 15 1964

100-100000

RECEIVED

MAY 15 1964